



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**Resolución Ejecutiva Regional**  
**Nº. 597 -2015-GRA/GR**

Ayacucho, 24 AGO 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0770 Gobierno Regional Ayacucho Sede Central.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 11 de agosto de 2015, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0770 Gobierno Regional Ayacucho Sede Central y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir,** la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Gobierno Regional Ayacucho  
  
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE  
GOBERNADOR (e)

**ANEXO  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA :001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01- 28291785	FALCONI	KOMANI	ABDUL	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01 42554745	VICENTE	SANCHEZ	ELVER HENRY	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASESOR	APROBADO
01 282335900	CORDOVA	PALOMINO	JUAN	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	APROBADO
01 28227525	ANYOSA	GAMBOA	EUGENIO	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO

  
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 PROL. VICERRECTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE  
 GOBERNADOR (G)

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba